



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 021/2026 de fecha 26 de marzo de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 021-012/2026**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR”, CON ID N° 472.653.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 468/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de marzo de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0182/2026, de fecha 20 de marzo de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 57/2025 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR”, con ID N° 472.653; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Memorando DOP/DLI1/N° 0182/2026, de fecha 20 de marzo de 2026, la Sección Gestión de Ofertas, dependiente del Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, propuso la modificación parcial, de las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), indicando además que las respuestas remitidas a través de Correo Electrónico Institucional, son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Hospitales del Área Interior;

Que, en ese contexto, la referida dependencia somete a consideración de la Máxima Autoridad la sugerencia de adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, en el marco de la propuesta elevada para su aprobación, conforme al siguiente detalle:

- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.
- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N°

**FDO.: ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 021/2026 de fecha 26 de marzo de 2026

**RESOLUCIÓN C.A. N° 021-012/2026**

0182/2026, de fecha 20 de marzo de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscrito por las mismas;

Que, en Sesión N° 021/2026, de fecha 26 de marzo de 2026, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar con adecuaciones la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en lo que respecta a la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 57/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR", conforme al siguiente detalle:

- ***En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:***

**Donde dice:**

*7- Declaración jurada del Oferente donde certifique que cuenta con la asistencia técnica requerida para los equipos proveídos en calidad de comodato y sus respectivos reactivos e insumos. Donde en la misma, se nombre como mínimo a 2 (dos) funcionarios, destinados para realizar la asistencia técnica, con sus respectivos datos personales: nombre, apellido y cédula de identidad.*

**Debe decir:**

*7- Declaración jurada del Oferente donde certifique que cuenta con la asistencia técnica requerida para los equipos proveídos en calidad de comodato y sus respectivos reactivos e insumos. En la misma, deberán designarse como mínimo a 2 (dos) funcionarios, destinados para realizar la asistencia técnica.*

Que, asimismo, el Órgano Colegiado dispuso que el Administrador del Contrato, una vez formalizada la adjudicación, podrá requerir por escrito al proveedor la identificación de los funcionarios designados para la asistencia técnica, incluyendo sus datos personales (nombre, apellido y cédula de identidad), a los efectos de su verificación, registro y control durante la ejecución contractual;

Que, en virtud a esta modificación, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de sus áreas técnicas competentes, deberán realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados

**FDO.: ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 021/2026 de fecha 26 de marzo de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 021-012/2026**

del Pliego de Bases y Condiciones como así también en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1°) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 57/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 11 (once) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que el Administrador del Contrato, una vez formalizada la adjudicación, podrá requerir por escrito al proveedor la identificación de los funcionarios designados para la asistencia técnica, incluyendo sus datos personales (nombre, apellido y cédula de identidad), a los efectos de su verificación, registro y control durante la ejecución contractual.-----
- 3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de sus áreas técnicas competentes, la realización de las actividades que correspondan a fin de realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, como así también, en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
*SC/rr/jo/pb.-* *10/2/* *Atte*

**FDO.: ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

**Secretaría del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/25**  
**“ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO**  
**PARA EL LABORATORIO DEL HOSPITAL REGIONAL DE PILAR”**  
**ID N° 472.653.**


**MODIFICACION PARCIAL**

**1- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Capacidad Técnica y Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica. Se realizan las siguientes modificaciones:**

**Donde dice:**

<p>a) Autorización del fabricante:</p> <p>a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.</p> <p>b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante</p> <p>c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.</p> <p>Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p>
<p>b) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de <b>provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato</b> expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 – 2021– 2022 – 2023 - 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).</p>
<p>c) Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.</p>
<p>d) Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.</p>
<p>Para reactivos:</p>
<p>e) Certificado Vigente que autoriza la Inscripción y funcionamiento de la Empresa importadora de Reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de salud Pública del MSPYBS y/o DINAVISA según corresponda.</p>
<p>f) Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso de que los documentos se encuentren vencidos deberá acompañar la Constancia o Certificado de Trámite emitido por DINAVISA.</p>
<p>g) Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC.</p>
<p>h) Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.</p>
<p>i) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético (PENDRIVE).</p>
<p>j) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.</p>
<p>k) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.</p>

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
**Lic. Gerardo Meira**  
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas,  
 Dirección Operativa de Contrataciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abg.   
 Director General de Contrataciones



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abg.   
 Secretario del Consejo de Administración

**Debe decir:**

1- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
2- Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
<b><u>3- Para Reactivos y equipos en comodato:</u></b>
a. Certificado Vigente que autoriza la Inscripción y funcionamiento de la Empresa importadora de Reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de salud Pública del MSPYBS y/o DINA VISA según corresponda.
b. Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINA VISA según corresponda. En caso de que los documentos se encuentren vencidos deberá acompañar la Constancia o Certificado de Trámite emitido por DINA VISA
c. Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.
d. Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC
e. Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.
4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.
5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.
6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
<b><u>7- Declaración jurada del Oferente donde certifique que cuenta con la asistencia técnica requerida para los equipos proveídos en calidad de comodato y sus respectivos reactivos e insumos. En la misma, deberán designarse como mínimo a 2 (dos) funcionarios, destinados para realizar la asistencia técnica.</u></b>



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

Donde dice:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>a) Autorización del fabricante:</p> <p>a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal.</p> <p>b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante</p> <p>c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local.</p> <p>Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.</p>		
<p>b) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de <b>provisión de suministros laboratoriales con equipos en comodato</b> expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2020 – 2021– 2022 – 2023 - 2024). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).</p>		
<p>c) Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.</p>		
<p>d) Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.</p>		
<b>Para Reactivos:</b>		
<p>e) Certificado Vigente que autoriza la Inscripción y funcionamiento de la Empresa Importadora de Reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de salud Pública del MSPYBS y/o DINAVISA según corresponda.</p>		
<p>f) Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso de que los documentos se encuentren vencidos deberá acompañar la Constancia o Certificado de Trámite emitido por DINAVISA.</p>		
<p>g) Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC.</p>		
<p>h) Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.</p>		
<p>i) El oferente deberá presentar la Planilla de Precios en formato digital editable por medio magnético (PENDRIVE).</p>		
<p>j) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.</p>		

*Gerardo Meira*  
 Lic. Gerardo Meira  
 Jefe Sección Gestión de Ofertas  
 Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Gerardo Meira  
 Jefe Sección Gestión de Ofertas  
 Dirección Operativa de Contrataciones

8

3

*QR*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abg. INÉS MARÍA CASTRO  
 Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

k) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
---	--	--

Debe decir:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1- Garantía y repuestos por el tiempo estipulado para la utilización de los mismos equipos en comodato, de forma a que no haya interrupción del servicio en ningún caso. El oferente, deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.		
2- Autorización del fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar legalizada por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.		
3- Para Reactivos y equipos en comodato:		
a) Certificado Vigente que autoriza la Inscripción y funcionamiento de la Empresa importadora de Reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de salud Pública del MSPYBS y/o DINAVISA según corresponda.		
b) Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Habilitación, Fiscalización y Regulación del Laboratorio Central de Salud Pública dependiente del MSPYBS o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso de que los documentos se encuentren vencidos deberá acompañar la Constancia o Certificado de Trámite emitido por DINAVISA		
c) Certificado de venta libre del país de origen de cada determinación ofertada.		
d) Catálogos y/o Folletos Técnicos e Ilustrativos en idioma español o traducido al español de las Especificaciones Técnicas de los Equipos ofertados en Comodato. Y métodos analíticos utilizados para cada determinación tal como se solicita en el PBC		
e) Documentos que acrediten el año de fabricación del equipo en comodato conforme a las Especificaciones Técnicas, emitidas por el fabricante.		
4- Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
5- Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
ANEXO N.º 11 MATRIZ CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración

*[Handwritten signature]*



6- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
<b><u>7- Declaración jurada del Oferente donde certifique que cuenta con la asistencia técnica requerida para los equipos proveídos en calidad de comodato y sus respectivos reactivos e insumos. En la misma, deberán designarse como mínimo a 2 (dos) funcionarios, destinados para realizar la asistencia técnica.</u></b>		

**2- En la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Se realizan las siguientes modificaciones:**

**1-CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO Y LA PROVISION DE INSUMOS Y REACTIVOS**

- Cada Equipo en calidad de Comodato debe contar con los calibradores y controles para los análisis clínicos a ser realizados, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios (para control interno) y así garantizar la precisión y exactitud de los resultados obtenidos.
- Se debe realizar mantenimiento preventivo (con un cronograma establecido) y correctivo de los equipos, registrados en la planilla habilitada para el registro físico de lo realizado, con la firma de conformidad del servicio prestado por el Servicio Técnico de la Empresa adjudicada, del Administrador del Contrato y el responsable del Área de laboratorio.
- Deberá contar con servicio técnico permanente (24 horas del día, con sistemas de guardia para turnos: nocturnos, dominicales y feriados, detallado por escrito al Administrador del Contrato y al responsable del Área de Laboratorio).
- El Servicio Técnico solicitado no debe exceder en ningún caso ciento veinte (120) minutos entre el reclamo telefónico a la empresa adjudicada y la respuesta solicitada, pudiendo realizarse la asistencia técnica de manera virtual y si el problema persiste el personal técnico debe acudir personalmente al Laboratorio para la resolución del problema.

En caso de presentarse un desperfecto o falla del equipo, motivo por el cual no se encuentre en condiciones de procesar las muestras, la empresa adjudicada deberá proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con la misma metodología, o con un método alternativo, que posea una misma sensibilidad y especificidad con sus respectivos reactivos. En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada a fin de que el servicio no se vea afectado

- Si los equipos para su reparación requieran repuestos provenientes de Asunción y/o del exterior, como así también ante la falta de provisión de reactivos en el tiempo requerido, las muestras deberán ser derivadas a otros laboratorios referenciales de IPS (cuando la empresa adjudicada tenga otros contratos de servicio similar) o externamente (Otros Laboratorios con habilitaciones vigentes del MSPBS,) que utilicen la misma metodología; y los resultados de estos deberán ser reportadas dentro de los siguientes plazos según sea el caso:

a. Laboratorios de urgencias: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 120 minutos desde la toma de la muestra.





INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

b. Pacientes internados: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 12 horas desde la toma de la muestra.

c. Pacientes ambulatorios: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 24 horas desde la toma de la muestra.

OBS: En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada. (Transporte de muestras, entrega de resultados a Laboratorio afectado u otros). - Entiéndase que los equipos con metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a 07(siete) días, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor el cual deberá ser comunicado por escrito al Administrador de Contrato para los trámites pertinentes.

- En todos las remisiones de reactivos y/o insumos por la Empresa adjudicada al Laboratorio, estas deberán contar con códigos de barra de identificación y/o número de lote, fecha de vencimiento, numero identificador, para compatibilizar con el equipo y así garantizar la exactitud y precisión de los resultados en todos los turnos que operan los equipos (mañana, tarde y noche).

- Los cronogramas semanales deberán ser establecidos por escrito: para la calibración de cada determinación (mínimo 2 veces por semana o acorde a la recomendación del fabricante que se halla detallado en el inserto del reactivo) cuando el Administrador de Contrato lo solicite. Los controles diarios como mínimo deben ser proveídos de dos niveles (normal y patológico), según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en + 02 Desviaciones Standard, o de acuerdo con la estabilidad de cada analito.

- El cronograma de provisión de reactivos será entregado a la empresa adjudicada por escrito con la rúbrica del Administrador de Contrato, documentando la necesidad o no de modificar las cantidades según lo requiera el Laboratorio beneficiado.

- La empresa adjudicada deberá adiestrar a los profesionales y funcionarios del Laboratorio, en las áreas involucradas en el proceso, en el manejo de los equipos en comodato, por el tiempo requerido y en cada uno de los turnos. Como así también, en el caso de que ingresen nuevos funcionarios al plantel y a pedido del Administrador del Contrato y/o encargado del Área de Laboratorio los mismos deberán ser adiestrados por el Técnico de la Empresa adjudicada en el manejo de los equipos en comodato.

- La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del servicio en ningún caso, cuando se presente una situación y la misma origine la no provisión del reactivo deberá activarse el plan de contingencia de manera inmediata ya descrito.

- En el caso de presentarse la falta en la provisión de reactivos e insumos, el mismo deberá ser informado en forma escrita el o los motivos por el cual no se proveerá, al administrador de contrato por la empresa adjudicada detallando el tiempo en el cual se solucionara el inconveniente.

- Los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales y/o compatibles con el equipo. No recargables.

- El plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos en comodato: 30 días posteriores a la firma del contrato.

- El plazo de la Conexión del Interfaz de Comunicación entre el EQUIPO Automatizado y el Sistema de Gestión de la empresa: 30 días posteriores a la firma del contrato.

Resolución C.A. - Página Web IPS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Dpto. Gerardo Meira  
Jefe. Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. M. R. CASTRO  
Secretaría de Consejo de Administración



- Los equipos en comodato deben conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) y es decir, debe ser bidireccional. La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismos en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar en funcionamiento en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de verificación de funcionamiento de la interface, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
- Los resultados de los exámenes laboratoriales deberán ser remitidos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP) y en el correo electrónico institucional y/o al personal correspondiente (paciente ambulatorio y médico tratante) con la firma electrónica del Bioquímico responsable. Así mismo, la implementación del envío de los resultados vía correo electrónico deberá adecuarse al sistema utilizado en el IPS. Para ello deberá providenciar el software que contemple un (Sistema Informático de Laboratorio) LIS, el servidor con red interna en cada Área, las interfaces para los equipos auto analizadores y la conexión entre el LIS y SIH. El LIS debe ser accesible desde todas las áreas del laboratorio de análisis clínicos.
- La Empresa adjudicada deberá suscribir al Laboratorio a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser efectuada al inicio de cada periodo vigente. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
- La Empresa adjudicada deberá proveer de los controles necesarios, para realizar un control de calidad interno, deben contar con software de gestión de la calidad, los costos de los mismos deberán ser incluidos en los costos por determinación. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
- La Empresa adjudicada deberá brindar Cursos de Actualización en todas las Áreas que forman parte de la licitación (Área Hematología, Química, Inmunología, Serología, etc.)

**Debe decir:**

**1-CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO Y LA PROVISION DE INSUMOS Y REACTIVOS Y FORMATO DE EMISIÓN DE RESULTADOS**

- Cada Equipo en calidad de Comodato debe contar con los calibradores y controles para los análisis clínicos a ser realizados, necesarios para realizar la curva de calibración del equipo y los controles diarios (para control interno) y así garantizar la precisión y exactitud de los resultados obtenidos.

Se debe realizar mantenimiento preventivo (con un cronograma establecido) y correctivo de los equipos, registrados en la planilla habilitada para el registro físico de lo realizado, con la firma de conformidad del servicio prestado por el Servicio Técnico de la Empresa adjudicada, del Administrador del Contrato y el responsable del Área de laboratorio.

- Deberá contar con servicio técnico permanente (24 horas del día, con sistemas de guardia para turnos: nocturnos, dominicales y feriados, detallado por escrito al Administrador del Contrato y al responsable del Área de Laboratorio).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Gerardo Meira  
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
 Dirección Operativa de Contrataciones

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 ABE... MA... CASTRO  
 Secretaria del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

- El Servicio Técnico solicitado no debe exceder en ningún caso ciento veinte (120) minutos entre el reclamo telefónico a la empresa adjudicada y la respuesta solicitada, pudiendo realizarse la asistencia técnica de manera virtual y si el problema persiste el personal técnico debe acudir personalmente al Laboratorio para la resolución del problema.

En caso de presentarse un desperfecto o falla del equipo, motivo por el cual no se encuentre en condiciones de procesar las muestras, la empresa adjudicada deberá proveer un equipo de contingencia que realice las mismas determinaciones con la misma metodología, o con un método alternativo, que posea una misma sensibilidad y especificidad con sus respectivos reactivos. En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada a fin de que el servicio no se vea afectado

- Si los equipos para su reparación requieran repuestos provenientes de Asunción y/o del exterior, como así también ante la falta de provisión de reactivos en el tiempo requerido, las muestras deberán ser derivadas a otros laboratorios referenciales de IPS (cuando la empresa adjudicada tenga otros contratos de servicio similar) o externamente (Otros Laboratorios con habilitaciones vigentes del MSPBS,) que utilicen la misma metodología; y los resultados de estos deberán ser reportadas dentro de los siguientes plazos según sea el caso:

- a. Laboratorios de urgencias: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 120 minutos desde la toma de la muestra.

- b. Pacientes internados: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 12 horas desde la toma de la muestra.

- c. Pacientes ambulatorios: Se deberá de reportar los resultados en un plazo no mayor a 24 horas desde la toma de la muestra.

OBS: En el caso de erogaciones para aplicar el plan de contingencia el mismo será absorbido por la empresa adjudicada. (Transporte de muestras, entrega de resultados a Laboratorio afectado u otros). - Entiéndase que los equipos con metodologías alternativas no deben ser utilizados por un periodo mayor a 07 (siete) días, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor el cual deberá ser comunicado por escrito al Administrador de Contrato para los trámites pertinentes.

- En todas las remisiones de reactivos y/o insumos por la Empresa adjudicada al Laboratorio, estas deberán contar con códigos de barra de identificación y/o número de lote, fecha de vencimiento, numero identificador, para compatibilizar con el equipo y así garantizar la exactitud y precisión de los resultados en todos los turnos que operan los equipos (mañana, tarde y noche).

- Los cronogramas semanales deberán ser establecidos por escrito: para la calibración de cada determinación (mínimo 2 veces por semana o acorde a la recomendación del fabricante que se halla detallado en el inserto del reactivo) cuando el Administrador de Contrato lo solicite. Los controles diarios como mínimo deben ser proveídos de dos niveles (normal y patológico), según metodología utilizada. Las calibraciones se realizarán solo si los controles exceden en + 02 Desviaciones Standard, o de acuerdo con la estabilidad de cada analito.

- El cronograma de provisión de reactivos será entregado a la empresa adjudicada por escrito con la rúbrica del Administrador de Contrato, documentando la necesidad o no de modificar las cantidades según lo requiera el Laboratorio beneficiado.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

8

OR

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ANIBAL CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUÁI  
REKUAI

GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

- La empresa adjudicada deberá adiestrar a los profesionales y funcionarios del Laboratorio, en las áreas involucradas en el proceso, en el manejo de los equipos en comodato, por el tiempo requerido y en cada uno de los turnos. Como así también, en el caso de que ingresen nuevos funcionarios al plantel y a pedido del Administrador del Contrato y/o encargado del Área de Laboratorio los mismos deberán ser adiestrados por el Técnico de la Empresa adjudicada en el manejo de los equipos en comodato.
- La provisión de reactivos e insumos debe ser continuo, sin interrupción del servicio en ningún caso, cuando se presente una situación y la misma origine la no provisión del reactivo deberá activarse el plan de contingencia de manera inmediata ya descrito.
- En el caso de presentarse la falta en la provisión de reactivos e insumos, el mismo deberá ser informado en forma escrita el o los motivos por el cual no se proveerá, al administrador de contrato por la empresa adjudicada detallando el tiempo en el cual se solucionara el inconveniente.
- Los reactivos suministrados por la empresa adjudicada deben ser originales y/o compatibles con el equipo. No recargables.
- El plazo de instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos en comodato: 30 días posteriores a la firma del contrato.
- El plazo de la Conexión del Interfaz de Comunicación entre el EQUIPO Automatizado y el Sistema de Gestión de la empresa: 30 días posteriores a la firma del contrato.
- Los equipos en comodato deben conectarse a través de una interface con el Sistema Integrado Hospitalario (SIH) y es decir, debe ser bidireccional. La transferencia de datos (recepción de pedidos de análisis y remisión electrónica de los resultados de los mismos en los prontuarios electrónicos del paciente en el SIH) debe estar en funcionamiento en un plazo no mayor a 30 días posterior a la emisión del acta de inicio trabajo; y el mismo deberá estar conformada en un acta de verificación de funcionamiento de la interface, con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones
- Los resultados de los exámenes laboratoriales deberán ser remitidos directamente en el prontuario electrónico del paciente (PEP) y en el correo electrónico institucional y/o al personal correspondiente (paciente ambulatorio y médico tratante) con la firma electrónica del Bioquímico responsable. Así mismo, la implementación del envío de los resultados vía correo electrónico deberá adecuarse al sistema utilizado en el IPS. Para ello deberá providenciar el software que contemple un (Sistema Informático de Laboratorio) LIS, el servidor con red interna en cada Área, las interfaces para los equipos auto analizadores y la conexión entre el LIS y SIH. El LIS debe ser accesible desde todas las áreas del laboratorio de análisis clínicos.
- La Empresa adjudicada deberá suscribir al Laboratorio a un programa de Control de Calidad Externo de una entidad acreditada, la inscripción deberá ser efectuada al inicio de cada periodo vigente. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.
- La Empresa adjudicada deberá proveer de los controles necesarios, para realizar un control de calidad interno, deben contar con software de gestión de la calidad, los costos de los mismos deberán ser incluidos en los costos por determinación. Para la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada en la que garantice el cumplimiento de lo requerido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ANTONIO CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración



- La Empresa adjudicada deberá brindar Cursos de Actualización en todas las Áreas que forman parte de la licitación (Área Hematología, Química, Inmunología, Serología, etc.)
- **El formato de informe de resultados deberá ser preparado por el oferente con los detalles de los parámetros (Determinaciones) según el inserto de la marca ofertada, en relación a los valores referenciales y siempre con el apoyo del Regente del Laboratorio. El informe del resultado debe estar en idioma español.**

**Donde dice:**

**2-CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO**

- La Empresa adjudicada deberá efectuar una verificación del espacio físico destinado para la ubicación de los equipos en el laboratorio, donde se deberá realizar una evaluación del sistema eléctrico, climatización, provisión de agua, sistema de desagüe, aberturas (puertas, ventanas), para su adecuación de acuerdo con las necesidades técnicas requeridas, para la instalación de los equipos a ser proveídos en comodato.
- Las instalaciones de los equipos en comodato estarán a cargo de la Empresa adjudicada. En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la Empresa adjudicada.
- La Empresa adjudicada deberá proveer, por el periodo total de la vigencia del contrato, los insumos necesarios para emitir resultados impresos de los estudios: impresoras con sus insumos correspondientes (tóner, papel tipo A4, tintas), formularios que requiera el SIH para los informes. Deberá proveer formularios de pedidos de análisis laboratoriales, con opción de marcado de las determinaciones requeridas por el facultativo.
- El formato de informe de resultados y el formato de pedido medico (impreso) según la cartera de servicio deberá acompañar a la oferta del oferente con el detalle de encabezado con nombre de la institución, datos de los pacientes (edad, sexo, fecha, medico solicitante, tipo de seguro, código de SIH, código de etiqueta y N° de orden), los análisis con sus parámetros de referencia. El informe de resultado debe estar en idioma español.
- La Empresa adjudicada deberá prever el transporte (Courier y/o vehículo) de muestras tomadas y derivadas de otros laboratorios que trabajan en Red de Servicios de la Región, dependiente de la Dirección de Hospitales Área interior (DHAI), y al Dpto. de Laboratorio del Hospital Central del Instituto de Previsión Social (Asunción), teniendo en cuenta las medidas de Bioseguridad, conservación y transporte de muestras, si el laboratorio lo requiera.
- La Empresa adjudicada debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato por el tiempo de duración del contrato de tal forma que el Servicio no sea interrumpido en ningún caso.
- Todos los equipos en comodato deben contar con un manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma. El cual deberá ser entregado por escrito al Administrador de Contrato.

Resolución C.A. - Página Web PS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. ... CASTRO  
Secretaría del Consejo de Administración



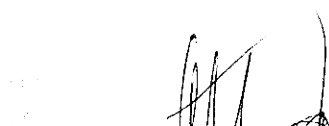
**Debe decir:**

**2-CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS EN COMODATO**

- La Empresa adjudicada deberá efectuar una verificación del espacio físico destinado para la ubicación de los equipos en el laboratorio, donde se deberá realizar una evaluación del sistema eléctrico, climatización, provisión de agua, sistema de desagüe, aberturas (puertas, ventanas), para su adecuación de acuerdo con las necesidades técnicas requeridas , para la instalación de los equipos a ser proveídos en comodato.
- Las instalaciones de los equipos en comodato estarán a cargo de la Empresa adjudicada.
- En caso de que existan erogaciones en adecuaciones y remodelaciones la misma está a cargo de la Empresa adjudicada.
- La Empresa adjudicada deberá proveer, por el período total de la vigencia del contrato, los insumos necesarios para emitir resultados impresos de los estudios: impresoras con sus insumos correspondientes (tóner, papel tipo A4, tintas), formularios que requiera el SIH para los informes. Deberá proveer formularios de pedidos de análisis laboratoriales, con opción de marcado de las determinaciones requeridas por el facultativo.
- La Empresa adjudicada deberá prever el transporte (Courier y/o vehículo) de muestras tomadas y derivadas de otros laboratorios que trabajan en Red de Servicios de la Región, dependiente de la Dirección de Hospitales Área interior (DHAI), y al Dpto. de Laboratorio del Hospital Central del Instituto de Previsión Social (Asunción), teniendo en cuenta las medidas de Bioseguridad, conservación y transporte de muestras, si el laboratorio lo requiera.
- La Empresa adjudicada debe garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos en comodato por el tiempo de duración del contrato de tal forma que el Servicio no sea interrumpido en ningún caso.
- Todos los equipos en comodato deben contar con un manual de instrucciones en idioma español o traducido al español si estuviere en otro idioma. El cual deberá ser entregado por escrito al Administrador de Contrato.

  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Gerardo Meira  
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
 Dirección Operativa de Contrataciones



  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Abg. Juan Carlos Castro  
 Secretario del Consejo de Administración

  
 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
 Lic. Gerardo Meira  
 Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
 Dirección Operativa de Contrataciones

